REPÚBLICA DE NICARAGUA
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO
"Por una Economía Sana y Segura"

Retroalimentación sobre los riesgos Nacionales - sectoriales de LA/FT/FP Medidas de mitigación, obligaciones Normativas y aplicación del EBR.

AGOSTO 2022

Dirección ▪ Rotonda Centroamérica 700mts al Oeste. Edificio Vista Development. -Managua, Nicaragua
▪ Teléfono: +505.2255.8333 ▪ www.uaf.gob.ni

CONTENIDO

- Marco Internacional ALA/CFT/CFP.
- Evaluación Mutua y seguimiento a Nicaragua.
- Marco Nacional Contra el LA/FT/FP.
- Evaluación Nacional de Riesgos de LA/FT/FP, Estrategia y Plan Nacional ALA/CFT/CFP
- Evaluaciones de Riesgos de LA/FT/FP sectoriales.
- Aplicación del Enfoque Basado en Riesgos.

Marco Internacional ALA/CFT/CFP.

Conceptos.

¿QUÉ ES LAVADO DE ACTIVOS?

Es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de actividades ilegales o criminales.

El objetivo de la operación, que generalmente se realiza en varios niveles, consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circule sin problema en el sistema financiero.

En la legislación de Nicaragua este delito se encuentra tipificado en el Código Penal, Ley No. 641, capítulo XVII, art. 282, en correlación con los tratados y convenciones internacionales.

Conceptos.

¿QUÉ ES EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO?

Es cada asistencia, apoyo o conspiración, sean en forma directa o indirecta para coleccionar fondos con la intención de que sean utilizados para cometer un acto terrorista; sea por un autor individual o una organización terrorista. Pueden ser tanto fondos lícitos como ilícitos.

De igual forma podemos encontrar este concepto y otros términos importantes definidos en nuestra legislación, en nuestro Código Penal, Ley No 641, título XV, capítulo II, específicamente en los artículos 394 y 395; así como en el capítulo VIII de la Ley No. 977 "Ley Contra el Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva".

¿QUÉ ES EL FINANCIAMIENTO A LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA?

Es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso de armas nucleares, químicas o biológicas, sus medios de lanzamiento y otros materiales relacionados (incluyendo tecnologías y bienes de uso dual para propósitos ilegítimos) en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable.

Asimismo, podemos encontrar este término abordado en el capítulo VIII, artículo 44 de la ley No. 977 "Ley Contra el Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva".

Consecuencias.

- Daños económicos y sociales.
- Aumento de delitos.
- Distorsión e Inestabilidad económica.
- Pérdida de ingresos por impuestos.
- Riesgo para la Reputación de un País.
- Debilitamiento del sector privado legítimo y de las instituciones financieras.

Marco Internacional ALA/CFT/CFP.

Viena 1988

Palermo 2000

Mérida 2003

• Lavado de dinero

1988: Declaración sobre la prevención del uso delictivo del sistema bancario para fines de lavado de activos, Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

1988: Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Convención de Viena).

1989: Creación del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

1995: Creación del Grupo Egmont, el cual agrupa a las Unidades de Inteligencia Financiera.

1996: 40 Recomendaciones sobre Lavado de Dinero del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

2000: Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo).

2003: Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (Convención de Mérida).

2012: Revisión y unificación de las 40 + 9 Recomendaciones del GAFI (40 Recomendaciones).

• Financiamiento del terrorismo

1995: Resolución 49/60 Medidas para Eliminar el Terrorismo Internacional de la Asamblea General de la ONU, insta a los Estados a abstenerse de organizar, instigar, facilitar, financiar, alentar o tolerar actividades terroristas.

1999: Resolución 1267 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, establece una lista de individuos y entidades ligadas con los talibanes y Al Qaeda, para que todos los estados congelen fondos y otros bienes financieros y eviten el ingreso o tránsito de estas dentro de sus territorios.

1999: Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo.

2001: Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas insta a los estados miembros a que prevengan y repriman la financiación de todo acto de terrorismo.

2001: 8 recomendaciones especiales sobre el Financiamiento del Terrorismo del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

2004: 9a. Recomendación sobre Financiamiento del Terrorismo del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

2012: Revisión y unificación de las 40 + 9 Recomendaciones del GAFI (40 Recomendaciones).

¿Qué es el GAFI ?

Ente Intergubernamental, creado en 1989, por el Grupo de los siete (G-7), por los países más industrializados, cuyo objetivo es fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el LA/FT/FP y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional.

Fija estándares internacionales y promueve la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el LA/FT/FP y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional.

Entre sus funciones principales podemos mencionar:

- Emite Recomendaciones, orientadas al combate del LA/FT/FP.
- Realiza evaluaciones mutuas de países.
- Realiza seguimientos, y emite sanciones.

¿Qué es el GAFILAT?

Es una organización intergubernamental regional que agrupa a **18** países de América del Sur, Centroamérica, América de Norte y el Caribe para prevenir y combatir el LA/FT/FP.

El GAFILAT es uno de los grupos regionales del Grupo de Acción Financiera GAFI/FATF. Obtuvo la categoría de miembro asociado del GAFI y por tanto participa en la elaboración, revisión y modificación, a la vez que adhiere a las 40 Recomendaciones emitidas por este mismo organismo.

El GAFILAT **apoya a sus miembros en la implementación de las 40 Recomendaciones** y en la creación de un sistema regional de prevención del LA/FT a través de medidas de capacitación, asistencia técnica (guías, informes y documentos de apoyo), y las evaluaciones mutuas.

¿En qué consisten las Recomendaciones del GAFI?

https://www.gafilat.org/index.php/es/

- Son estándares internacionales que los países deben implementar para combatir el LA, FT y FP por medio de medidas adaptadas a sus circunstancias particulares.

Incluyen una serie de medidas:

- **Tipificación** como delito del LA/FT de forma independiente de los delitos precedentes.
- Construcción de un **sistema de prevención** que obligue a las instituciones financieras y a otros agentes económicos, a identificar al cliente y a comunicar operaciones sospechosas.
- **Articulación de un marco de lucha** contra el LA/FT/FP con pluralidad de actores públicos.
- Desarrollo de **mecanismos de cooperación** entre Estados para la investigación y persecución del delito.

¿En qué consisten las Recomendaciones del GAFI? - Estructura.

Capítulos

A. Políticas y coordinación ALA/CFT (2)	B. Lavado de Activo y decomiso (2)	C. FT y FP (4)	D. Medidas Preventivas (15)	E. Transparencia y BF de las Personas jurídicas otras estructuras (2)	F. Facultades de las autoridades (10)	G. Cooperación internacional (5)

FT: Financiamiento del terrorismo
FP: Financiamiento de la proliferación
BF: Beneficiario Final

Evaluación a Nicaragua y resultados del seguimiento.

¿Qué es una evaluación mutua?

Evaluación mutua consiste en una revisión de los sistemas y mecanismos que se han creado en cada país para poder instituir su sistema de prevención del LA/FT.

Criterios para evaluar el cumplimiento técnico de cada una de las Recomendaciones del GAFI.

- Marco jurídico e institucional relevante del país.
- Facultades y procedimientos de las autoridades competentes.

40 Recomendaciones con
247 Criterios de evaluación

Establece resultados, indicadores, datos y otros factores utilizados para evaluar la efectividad de la implementación de las Recomendaciones del GAFI.

- Analiza la idoneidad de la implementación de las Recomendaciones del GAFI.
- Identifica el grado en que un país alcanza resultados que son fundamentales para un sólido sistema ALA/CFT.

11 Resultados inmediatos con **55** cuestiones fundamentales

Resultados de Nicaragua en cuanto a cumplimiento técnico y efectividad

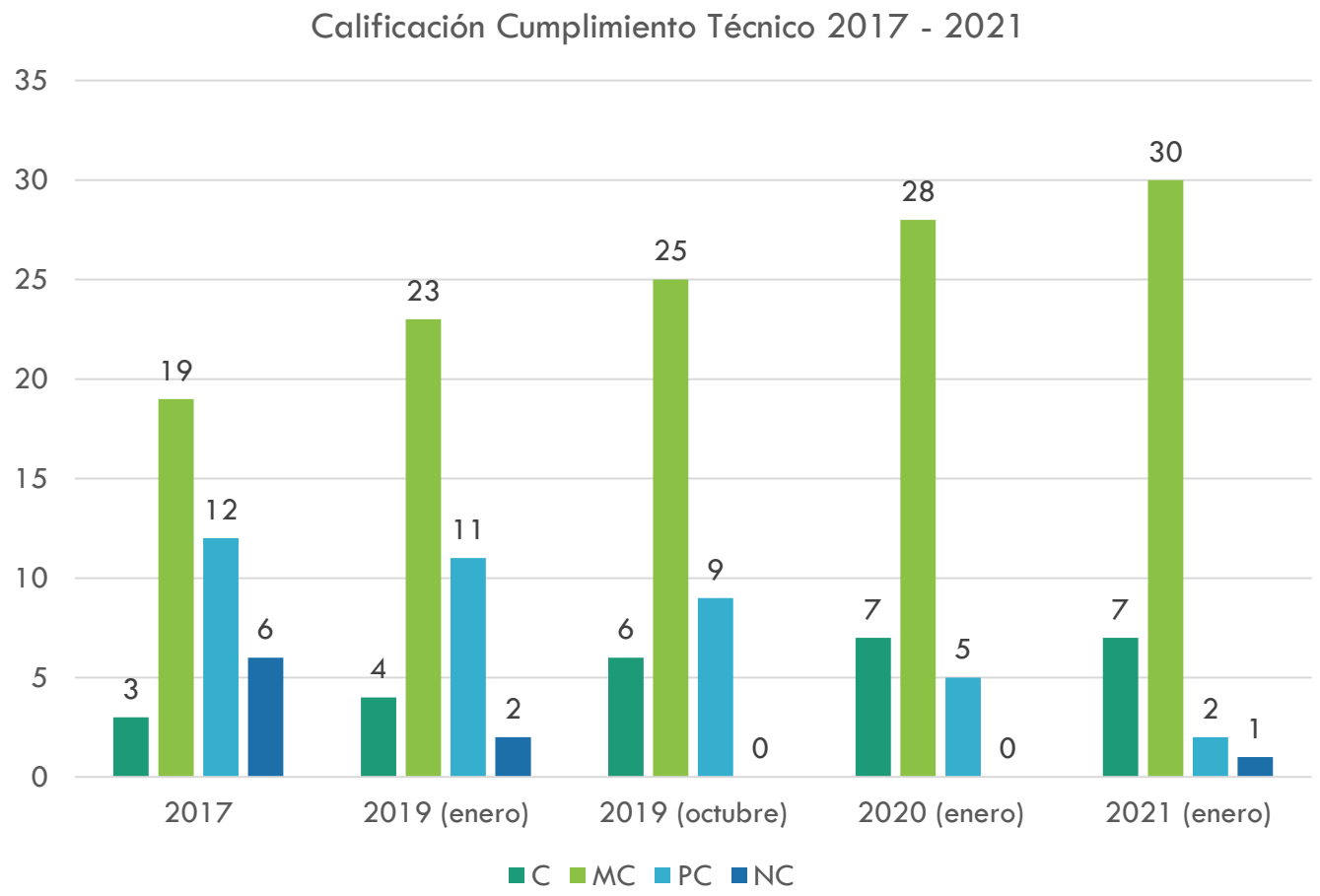

Calificación	Descripción
Cumplida.	No existe ni una deficiencia.
Mayoritariamente Cumplida.	Solo existen deficiencias menores.
Parcialmente Cumplida	Existen deficiencias moderadas.
No Cumplida	Existen deficiencias importantes.
No Aplicable	Un requisito no se aplica, debido a las características estructurales, legales o institucionales de un país.

https://www.uaf.gob.ni/difuson/evaluaciones-a-nicaragua

Resultados de Nicaragua en cuanto a cumplimiento técnico y efectividad

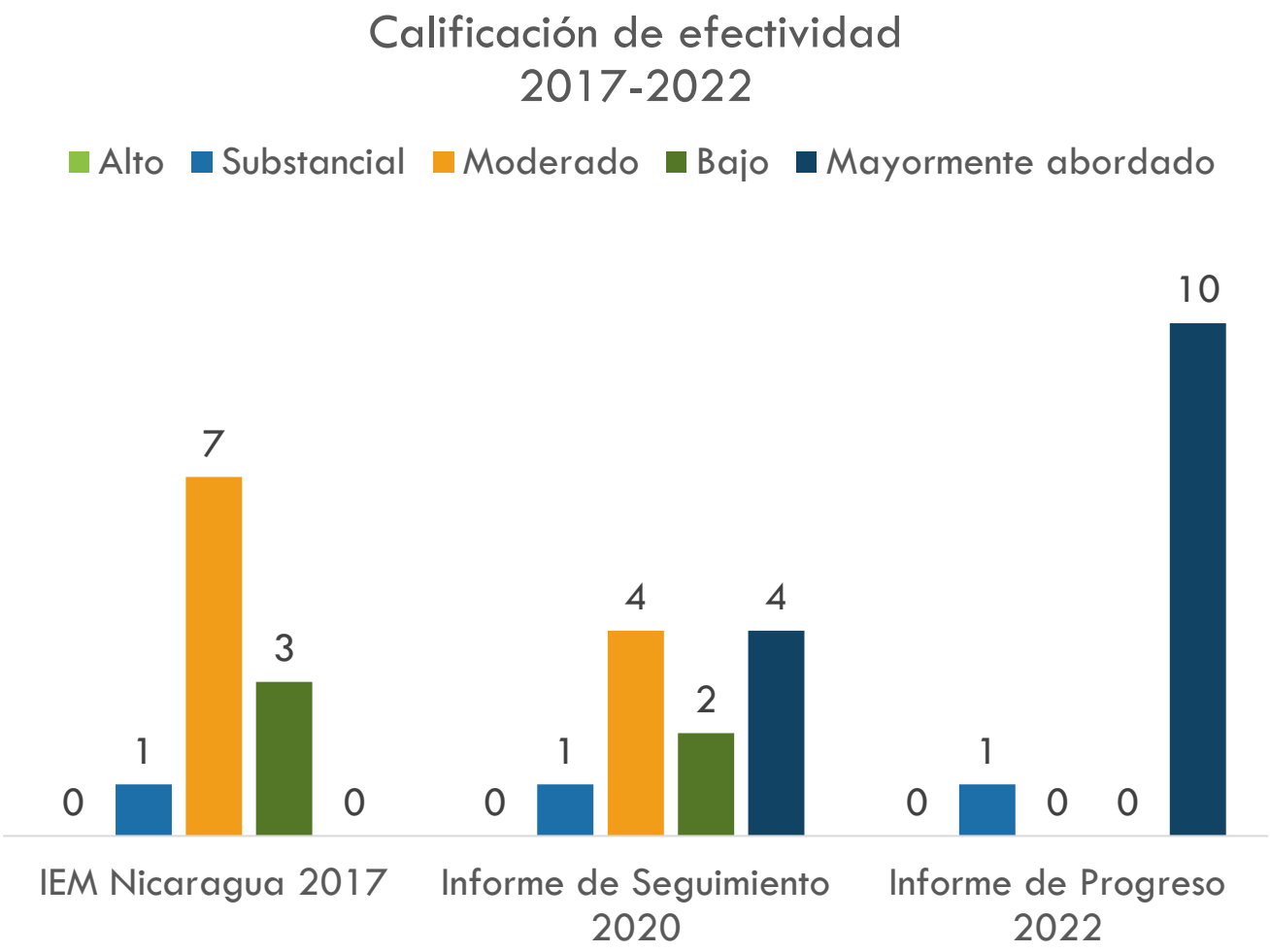

Calificación	Descripción
Nivel alto	Se ha logrado en gran medida. Pocas mejoras son necesarias.
Nivel Substancial	Se ha logrado pero se requiere unas mejoras moderadas.
Nivel moderado	Hasta cierto grado se logra el Resultado Inmediato. Se requiere unas mejoras considerables.
Nivel bajo	No se logra el Resultado Inmediato o se logra de grado insignificante. Se requieren unas mejoras fundamentales.

A la fecha los resultados inmediatos tienen avances positivos y tangibles que serán corroborados en una visita in situ.

Pronunciamiento del GAFI ante el seguimiento de Nicaragua

FATF
GAFI

17 de junio de 2022

"En febrero de 2020, **Nicaragua asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y el GAFILAT para fortalecer la eficacia de su régimen ALD/CFT.** Nicaragua ha dado pasos hacia la mejora de su régimen ALD/CFT específicos para su plan de acción del GAFI, **incluyendo la actualización de su evaluación nacional de riesgos sobre el LD/FT y la difusión de los resultados de su comprensión de los riesgos del LD/FT a las autoridades competentes y a las entidades pertinentes del sector privado**, y la puesta en marcha de **mecanismos para garantizar que la información sobre los beneficiarios finales de las personas jurídicas** y los acuerdos se mantenga y se obtenga de manera oportuna.

En su **sesión plenaria de junio de 2022**, el **GAFI determinó inicialmente que Nicaragua ha completado sustancialmente su plan de acción y justifica una visita in situ para verificar que la implementación de las reformas ALD/CFT** de **Nicaragua ha comenzado y se mantiene, y que sigue existiendo el compromiso político necesario para mantener la implementación y la mejora en el futuro.** El GAFI continuará monitoreando la situación de COVID-19 y **realizará una visita in situ lo antes posible".**

Marco Nacional Contra el LA/FT/FP

Unidad de Análisis Financiero
"Por una Economía Sana y Segura"

Ley No. 977

Regulaciones

Disposiciones generales

- Sistema Nacional ALA/CFT/CFP
- Consejo Nacional ALA/CFT/CFP
- Cooperación

Sujetos Obligados

- Designación de IF y APNFD
- Evaluaciones de Riesgo Individuales
- Programas de prevención del LA/FT/FP

Prevención del LA/FT/FP

- Medidas de DDC
- Países de alto riesgo
- Verificación de la identidad del cliente
- Mantenimiento de registro

Inmovilización de activos relacionados con el FT/FP

Implementación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas

Regulación y supervisión

Supervisores
Guía y retroalimentación
Infracciones y sanciones

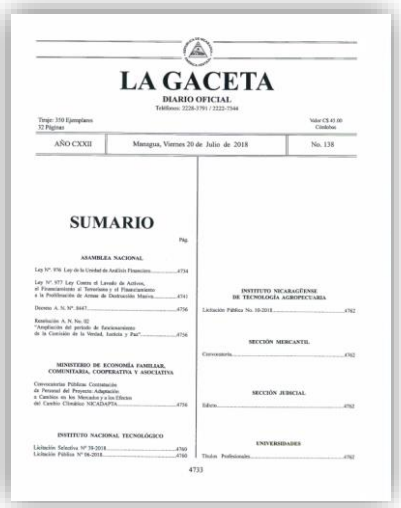
LA GACETA
DIARIO OFICIAL
AÑO CXXII | Managua, Viernes 20 de Julio de 2018 | No. 138
SUMARIO

"Diez años defendiendo la economía"

Unidad de Análisis Financiero
"Por una Economía Sana y Segura"

Marco Nacional Contra el LA/FT/FP

2014

Decreto 17-2014

2018

Ley No. 976

Ley No. 977

Sus Reglamentos

2019

Res. 016-2019

Res. 017-2019

Res. 018-2019 – Fe de errata

Res. 019-2019

Res. 020-2019

Res. 021-2019

Res. 022-2019

Ley No. 1000 – Ley de reforma y adición a la Ley 977 – se integran a los Abogados y Notarios.

Ley No. 1002 – Ley de reforma y adición a la Ley 976 – Obligaciones de reportes.

2020

Ley No. 1035 – Ley de reforma a la Ley 698. Ley general de registros públicos. Se fortalecen las acciones en materia de BF.

2021

Ley No. 1072 – Ley de reforma y adición a la Ley No. 977 y adición a la Ley No. 561, en esta:

- ✓ *Se nombra al Consejo Nacional ya no Comisión.*
- ✓ *Se integran como miembros al EdeN y al MIGOB.*
- ✓ *Se establece al CCPN como OAR.*
- ✓ *Se integran a los PSAV como Sujetos Obligados.*
- ✓ *Reformas régimen de sanciones SF a través de SIBOIF.*

2022

Ley No. 1113 – Ley de reforma y adición a Ley del Notariado y al Código de Comercio de la República de Nicaragua.

Ley No. 1115 – Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro.

Reformas y adiciones a la Ley No 977.

Ley 977

- Publicada el 20 de julio de **2018** en la Gaceta Diario Oficial No. 138.
- El objeto de esta ley es proteger la economía nacional y la integridad del sistema financiero de los riesgos asociados al LA/FT/FP.
- Su ámbito de aplicación es para las autoridades competentes y los Sujetos Obligados.
- Se reglamentó a través del Decreto No. 15-2018. el 3 de octubre de 2018.

Ley 1000

- Publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 157 el 19 de agosto de **2019**.
- Se adicionan a los Contadores Públicos Autorizados y a los Abogados y Notarios Públicos como Sujetos Obligados.
- Se establece al Poder Judicial como supervisor de los Abogados y Notarios Públicos.

Ley 1072

- Publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 89 el 17 de mayo de **2021**.
- La Comisión Nacional ALA/CFT/CFP pasa a ser Consejo Nacional ALA/CFT/CFP.
- Se integran al Consejo Nacional el Ministerio de Gobernación y Ejército de Nicaragua.
- Se establece el CCPN como órgano de autorregulación con respecto a los CPA.
- Se adiciona a los Proveedores de activos virtuales como Sujeto Obligados.

Sistema Nacional ALA/CFT/CFP: Arto.5 Ley 977.

Personas naturales o jurídicas que tienen la responsabilidad de implementar obligaciones de ***prevención, detección y reporte*** de actividades vinculadas al LA/FT/FP y delitos precedentes asociados al LA.

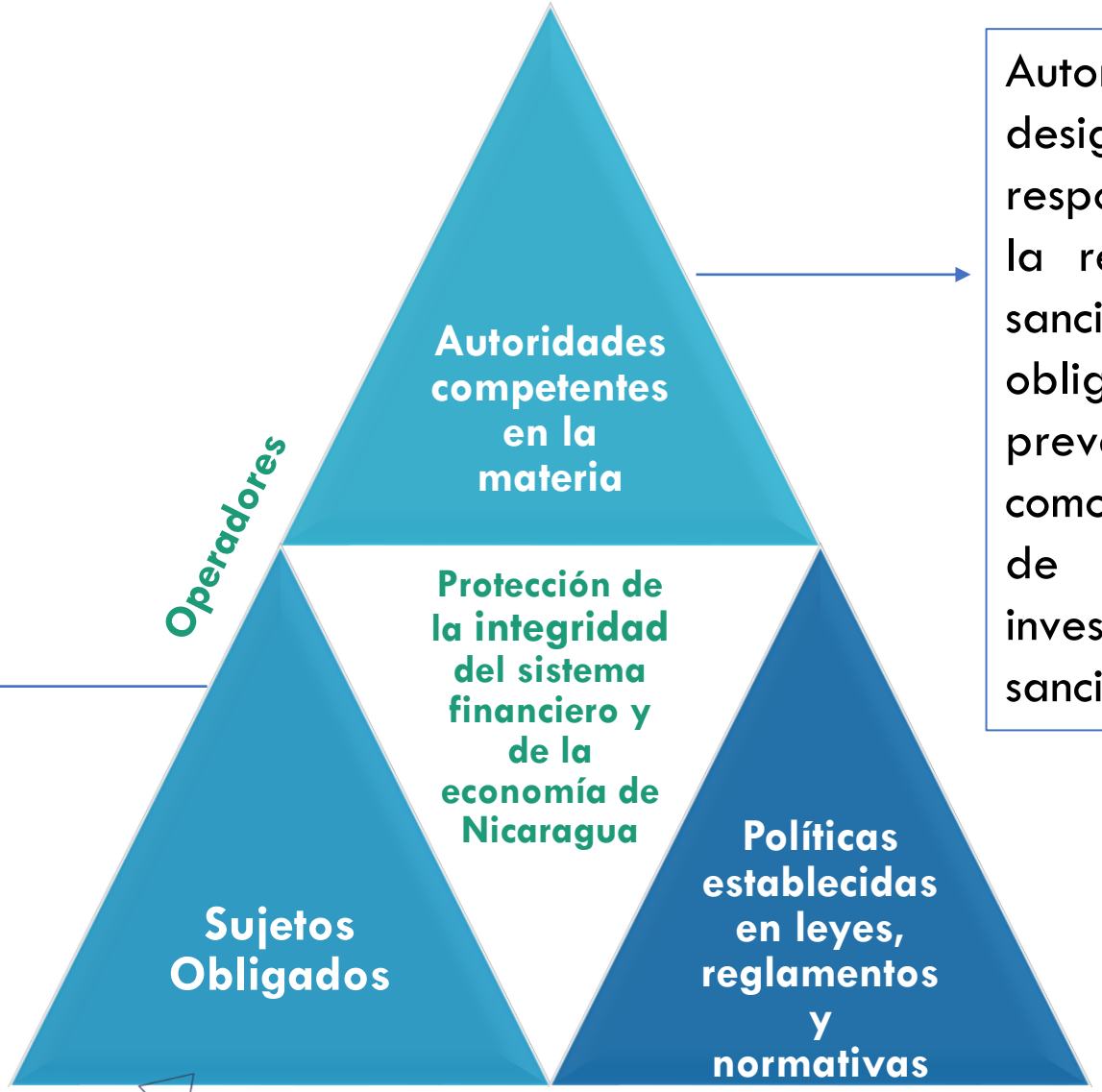

Autoridades que tienen designadas responsabilidades relativas a la regulación, supervisión y sanción sobre los sujetos obligados en el ámbito de la prevención del LA/FT/FP; así como las que tienen funciones de inteligencia financiera, investigación, persecución y sanción sobre esta materia.

Sistema Nacional ALA/CFT/CFP: Arto.5 Ley 977.

CONSEJO NACIONAL ALA/CFT/CFP

Es el conjunto de autoridades competentes designadas, que tienen por objetivo fundamental combatir el LA/FT/FP a nivel nacional.

Las funciones del Consejo se encuentran establecidas en el art. 7 de la Ley No. 977 y reformas incorporadas en la Ley No. 1072, siendo las más relevantes:

- Identificar y evaluar periódicamente los riesgos nacionales de LA/FT/FP.
- Coordinar la elaboración de propuestas de políticas y estrategias nacionales ALA/CFT/CFP.
- Coordinar las acciones interinstitucionales necesarias para adoptar medidas, recomendaciones y resoluciones internacionales sobre el combate del LA/FT/FP.

Normativas UAF

RESOLUCIÓN NO. UAF-N-016-2019

Normativa de Registro.

RESOLUCIÓN NO. UAF-N-017-2019

Normativa de Oficiales de cumplimiento.

RESOLUCIÓN NO. UAF-N-018-2019

Normativa para la Supervisión.

RESOLUCIÓN NO. UAF-N-020-2019

Normativa de Prevención, Detección, y Reporte APNFD.

RESOLUCIÓN NO. UAF-N-021-2019

Normativa sobre las obligaciones de reportes.

RESOLUCIÓN NO. UAF-N-022-2019

Normativa para imposición de sanciones.

Resolución UAF-N-020-2019

RESOLUCIÓN NO. UAF-N-020-2019

Normativa de Prevención, Detección, y Reporte APNFD.

- Evaluación de riesgos y programa de prevención.
- Debida Diligencia del Cliente.
- Debida Diligencia Complementaria.
- Monitoreo de transacciones.
- Detección y análisis de operaciones.
- Conservación de registros.
- Capacitación.
- Auditoría Externa.

Documentos requeridos

Cumplimiento Normativo	Enero	Febrero/ Agosto	Abril	Sin mes específico	Normativa que lo regula
• Informe Semestral.		✓ 2022			UAF-N-017-2019
• Estados Financieros.* Salvo CF. • Informe de evaluación individual de riesgos de LA/FT/FP del Sujeto Obligado.** • Informe de Auditoría Externa.**			✓ *2022 **2023		UAF-N-016-2019 UAF-N-020-2019
• Actualización en la información de Registro. • Actualización de Información del Oficial de Cumplimiento.				✓ 2022	UAF-N-016-2019 UAF-N-017-2019

Unidad de Análisis Financiero
"Por una Economía Sana y Segura"

Resolución UAF-N-021-2019: Reportes

Sujetos Obligados	ROS	Reportes de detección e inmovilización de activos.	Reporte de Ausencia de Información de Interés (RAII)	Reporte de Venta de vehículos nuevos y usados	Reporte de bienes fideicomitidos.
Comerciantes y distribuidores de vehículos nuevos o usados.	✓	✓	✓	✓ Nuevos US$ 10,000.00 Usados US$ 5,000.00	
Proveedores de Servicios Fiduciarios.	✓	✓	✓		✓ US$ 10,000.00

Conforme lo preceptuado en el artículo 48 de la Resolución No. UAF-N-020-2019, el Sujeto Obligado que realice otra actividad económica que corresponda a una IF o APNFD deberán de aplicar la medidas de prevención, detección y reporte que de forma particular sean aplicables a estas últimas.

Evaluación Nacional de Riesgos de LA/FT/FP, Estrategia y Plan Nacional

Compromiso de alto nivel con el proceso de ENR.

Decreto Presidencial No. 09-2020 para la actualización de la ENR

Actividad dirigida por el Consejo Nacional ALA/CFT/CFP y la UAF.

Define los participantes en la ENR.

Determina las etapas para la elaboración de la ENR.

Mandata la revisión y actualización de la ENR cada tres años.

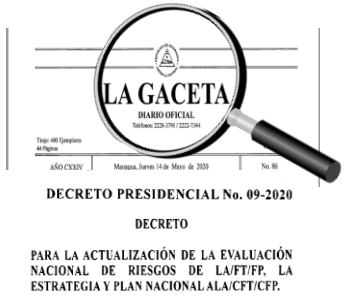
LA GACETA
DIARIO OFICIAL

DECRETO PRESIDENCIAL No. 09-2020

DECRETO

PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE LA/FT/FP, LA ESTRATEGIA Y PLAN NACIONAL ALA/CFT/CFP.

Conceptos Claves.

Amenaza se refiere a una persona o grupo de personas, objeto o actividad con el potencial de causar daño al Estado, a la economía, a la sociedad, etc.

Vulnerabilidad: Son aspectos que pueden ser explotadas mediante la amenaza o que pueden apoyar o facilitar sus actividades. factores que representan debilidades en los sistemas o controles ALA/CFT o en determinadas características de un país.

Conceptos Claves.

Riesgo es resultado de 3 factores:

- Amenaza
- Vulnerabilidad
- Consecuencia

Gestión del riesgo: Medidas para mitigar o reducir riesgo a un nivel menor o aceptable.

¿Cuáles son las utilidades de la ENR?

Proporciona

Información para mejorar el régimen ALA/CFT/CFP, en términos de políticas y procesos.

Ayuda

A que las autoridades competentes prioricen y asignen los recursos de manera eficiente a la operatividad del sistema ALA/CFT/FP.

Aporta

Información útil a los Sujetos Obligados para que complementen la realización de sus propias evaluaciones de riesgo.

Metodología Utilizada.

FATF GAFI

Guía del GAFI "Evaluación Nacional del Riesgo del LA/FT"

Identificar, analizar y comprender los riesgos de LA/FT.

Guía del GAFI "Evaluación Nacional del Riesgo del Financiamiento al Terrorismo"

Identificar, analizar y comprender los riesgos de FT y sirve como un primer paso para abordarlos.

Guía del GAFI "En la Lucha Contra el Financiamiento de la Proliferación"

Incluye elementos adicionales para brindar una perspectiva más integral en la lucha CFP.

Resultados de la ENR-LA.

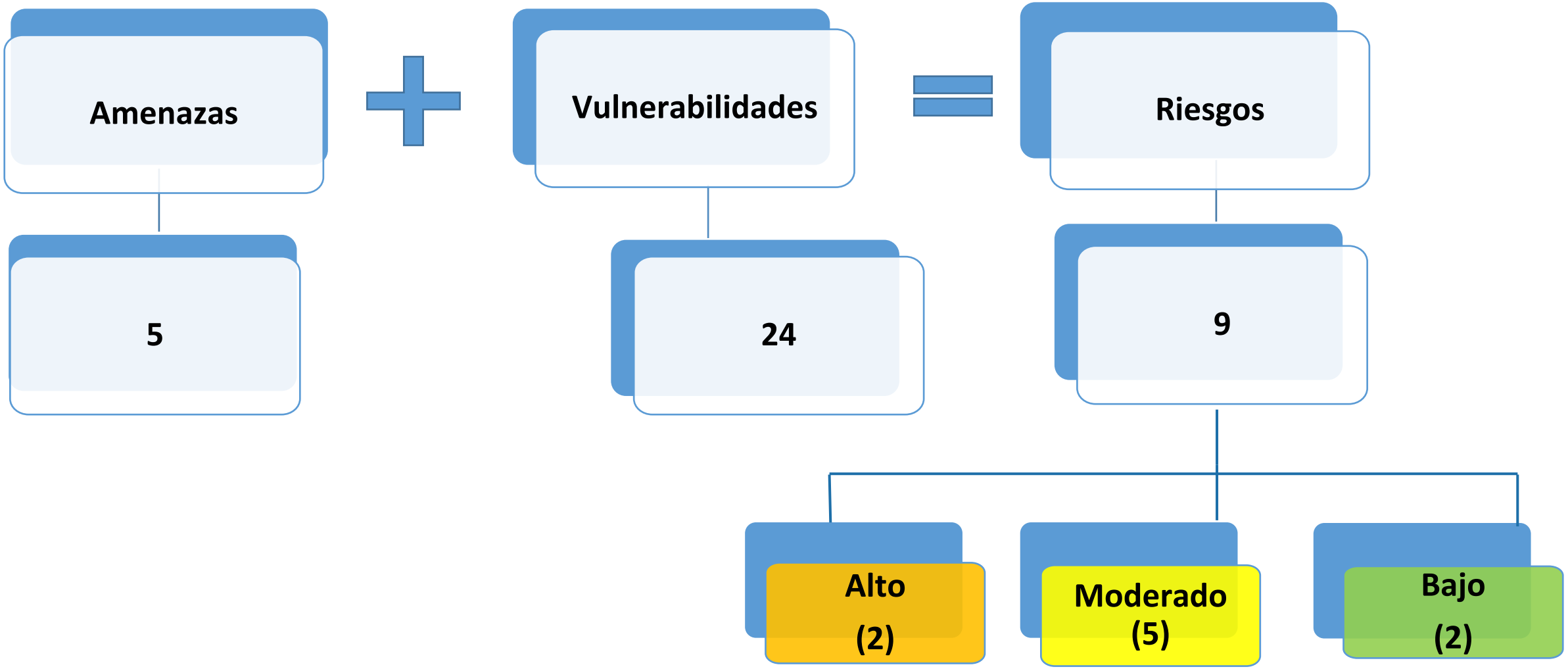

Resultados de la ENR-LA: AMENAZAS

1. Nicaragua es punto de tránsito de la ruta de la droga hacia los países consumidores del norte.
2. Incidencia de grupos de criminalidad organizada.
3. Movimiento transfronterizo de dinero ilícito.
4. Comisión de actividades delictivas que generan rendimientos ilícitos: contrabando, defraudación tributaria, tráfico de migrantes ilegales, corrupción pública (peculado) y delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
5. Entorno regional con países con situaciones con riesgo de LA/FT/FP.

https://www.uaf.gob.ni/difuson/documentos-ala-cft

Resultados de la ENR-LA: VULNERABILIDADES.

1

Ubicación geográfica del país.
Ello le configura como un territorio susceptible de ser utilizado para el apoyo logístico a este tráfico ilícito (abastecimiento de combustible, almacenaje de mercancía, servicio de protección…).

2

Amplia extensión fronteriza y zonas geográficas de difícil acceso y control.
La amplia extensión territorial del país, unida a la amplitud de sus fronteras, podría permitir la ejecución de actividades ilícitas por parte del crimen organizado; para ello se podrían aprovechar determinados puntos ciegos, cuyos controles y vigilancia son limitados.

3

Bajo nivel de inclusión financiera y de bancarización
La falta de inclusión financiera y un bajo nivel de bancarización lleva aparejada una elevada circulación de dinero en efectivo. El amplio uso de efectivo es una condición favorable para el lavador de activos, que busca como estratificar o mezclar su efectivo ilícito con el lícito que circula. En la medida en que la circulación de efectivo sea mayor, más posibilidades habrá de legitimar activos.

Resultados de la ENR-LA: VULNERABILIDADES.

4

Elevado grado de informalidad económica.

Esta es una característica de los países en desarrollo, cuya informalidad consiste en la existencia de actividad laboral no regularizada y de operadores económicos que desarrollan su actividad sin estar inscritos ni cumplir con sus obligaciones sociales y tributarias. En Nicaragua gran parte de la informalidad deriva del comercio interior, realizando muchos comerciantes sus actividades económicas sin registro ni pago de tributos.

5

Situación de contracción económica (bajo nivel de ingresos).

Esta situación podría propiciar que organizaciones criminales, a través de inversionistas testaferros, financien y adquieran a empresas al borde de la quiebra y en liquidación, de esta forma colocar fondos de origen ilícito y lavar activos.

6

Poco conocimiento y sensibilización social ante el LA/FT/FP.

Una parte significativa de la población en Nicaragua desconoce los riesgos de LA/FT/FP. Esta falta de sensibilización y de conocimiento puede contribuir a que segmentos de la población se puedan ver involucrados en actividades de LA/FT/FP.

Resultados de la ENR-LA: VULNERABILIDADES.

7

Falta de actualización de las normas reguladoras de la actividad notarial y de los contadores públicos.

La Ley del Notariado y el Código de Comercio datan de hace más de un siglo y, aun cuando han sufrido múltiples reformas, era necesario proceder a una modificación amplia de dichas regulaciones con la finalidad de evitar la dispersión de normas y regulaciones y disponer en función de la actividad profesional para consolidar esta con todo el componente de PLA/FT/FP y su implementación conjunta.

8

Carencias en la normativa sobre bienes raíces: inexistencia de un Registro Nacional de Corredores de bienes raíces.

Aunque la Ley No. 602, "Ley de Correduría de Bienes Raíces, creó la Comisión Técnica de Bienes Raíces, adscrita al MIFIC y posteriormente se aprobó su reglamento; hasta la fecha no se ha efectuado una implementación de todas las previsiones de la Ley. También debería facilitarse la creación en el MIFIC de un registro nacional de corredores de bienes raíces, donde figuren los operadores habilitados para funcionar como tales.

9

Marco regulador de la minería artesanal con carencias.

Aunque en Nicaragua se promulgó la Ley No. 387 "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para el otorgamiento de Concesiones Mineras y permisos para ejercer la Pequeña Minería, se cuenta con amplio marco normativo para su regulación, sin embargo, no se ha aprobado la normativa especial dedicada a la regulación de la minería artesanal que prevé esta Ley.

Resultados de la ENR-LA: VULNERABILIDADES.

10

Falta de actualización de la regulación del contrato de fideicomiso.

- No se contempla la creación de un registro central de beneficiarios finales.
- La regulación establecida para el cumplimiento de las medidas preventivas de LA/FT/FP no está actualizada (Ley No. 741).
- Esta situación dificulta el conocimiento del beneficiario final e incrementa la opacidad, elevando el riesgo de que el contrato de fideicomiso pueda ser utilizado de forma indebida para actividades de LA/FT/FP.

12

Dificultad de acceso al sistema financiero para los casinos y salas de juegos.

Desde el punto de vista del cumplimiento en materia preventiva supone una limitación en la posibilidad de verificar posibles operaciones sospechosas, debido a que no existe un registro en el sistema bancario de sus transacciones financieras.

13

Deficiente seguimiento y análisis por parte de los reguladores de la situación financiera de las personas naturales y jurídicas que se registran como operadores en sectores susceptibles de ser utilizados para el LA/FT/FP.

- Determinadas actividades y empresas (agropecuario, construcción, manufacturas, pesca, minería, maderero, turismo y transporte), pueden ser utilizadas como instrumentos para actividades de LA/FT/FP.

Resultados de la ENR-LA: VULNERABILIDADES.

15

Falta de aplicación de un régimen sancionador efectivo, proporcional y disuasorio en materia de cumplimiento del marco preventivo de LA/FT/FP.

- El régimen sancionatorio no se aplica en su totalidad.
- No se imponen sanciones proporcionales y coercitivas que desincentiven el incumplimiento.
- carencia de fuerza disuasoria del marco sancionatorio vigente en materia de cumplimiento de las medidas ALA/CFT/CFP.

18

Bajo nivel de registro en la UAF de determinadas categorías de SO

- El nivel de registro de aquellos SO que no cuentan con regulador prudencial ni precisan de autorización previa para la prestación de servicios se estima bastante bajo.
- Ello implica que, una parte determinada de sujetos obligados se encuentran al margen de asesoramiento institucional y de supervisión en materia de PLA/FT/FP, teniendo mayores probabilidades de ser utilizados para la comisión de dichos delitos.

19

Ausencia de un marco jurídico aplicable a las nuevas tecnologías.

- El país no cuenta con un marco jurídico que cumpla con los requerimientos del GAFI, ni tampoco ha realizado una valoración de los riesgos que pudiera entrañar el uso de activos virtuales.
- Actualmente no se han identificado, evaluado e implementado medidas adecuadas acorde a los riesgos de LA/FT/FP derivados del uso de nuevas tecnologías; lo que podría propiciar el aprovechamiento de esta debilidad por el crimen organizado y por redes de financiamiento al terrorismo.

Resultados de la ENR-LA: VULNERABILIDADES.

20

Dificultad de conocer el beneficiario final en los sujetos obligados no sometidos a supervisor prudencial y en el proceso de licenciamiento de las cooperativas de ahorro y crédito y algunas carencias en la obtención y actualización de información sobre el beneficiario final en estructuras societarias, incrementándose en el caso de personas jurídicas extranjeras.

Faltan medidas y controles en determinados reguladores en el proceso de autorización y/o registro para verificar el beneficiario final o el origen de los fondos que maneja.

21

Bajo nivel de cumplimiento del marco preventivo por las APNFD que se han incorporado recientemente como sujetos obligados.

Las debilidades más comunes detectadas en supervisión fueron: Inadecuada implementación de la debida diligencia, Falta de monitoreo, Inexistencia de manual de LA/FT/FP, Ausencia de capacitación en materia de LA/FT/FP, Deficiencias en las funciones del Oficial de Cumplimiento etc.

Resultados de la ENR-LA: VULNERABILIDADES.

22

Falta de conocimiento práctico de sus obligaciones preventivas por parte de determinadas categorías de sujetos obligados e insuficiencia de medios materiales y humanos dedicados a la prevención.

Una parte significativa de SO, además de carecer de los conocimientos adecuados, cuentan con dificultades financieras y organizativas para destinar recursos humanos, económicos y materiales a la prevención del LA/FT/FP; esto incrementa las posibilidades de ser utilizado para actividades de LA/FT/FP y provoca la pérdida de información que puede ser crucial para la detección de actividades ilícitas.

23

Falta de comprensión por determinadas categorías de sujetos obligados de los riesgos derivados del LA/FT/FP que inciden en su actividad.

Este desconocimiento de los riesgos implica que, las medidas de mitigación que se diseñen por cada sujeto obligado no van a ser acordes con la entidad de los riesgos que deben afrontar, aumentando las posibilidades de su utilización para actividades de LA/FT/FP y reduciendo la capacidad de remisión de información sobre operaciones sospechosas (datos obtenidos en Evaluaciones de riesgo realizadas por APNFD/IF).

24

Dificultad en la detección de operaciones sospechosas por parte de los Sujetos Obligados.

Se identificaron muchas debilidades en sus sistemas de monitoreo; las cuales se ha hecho referencia en su mayor parte, pueden estar relacionadas con la naturaleza y el tamaño del sujeto obligado, la experiencia y capacitación en la materia, la comprensión de las normativas y obligaciones LA/FT/FP, el tiempo de incorporación al marco preventivo o el acceso a información que contribuya a mejorar su nivel de cumplimiento.

Resultados de la ENR-LA: RIESGOS.

Amenaza	Riesgo (Componente desglosado)	Calificación de riesgo
1. Nicaragua es punto de tránsito de la ruta de la droga hacia los países consumidores del norte.	1. Percepción de remuneración en efectivo o en especie por grupos locales por el apoyo a las redes de narcotráfico, el cual tiene que ser legitimado, previa, en su caso, comercialización	**Alto**
	2. Producción de marihuana en Nicaragua que es comercializada dentro del país.	**Bajo**
2. Incidencia de grupos de criminalidad organizada.	3. Grupos de criminalidad organizada nacional que colaboran con redes de narcotráfico y cometen otro tipo de delitos.	**Moderado**
3. Movimiento transfronterizo de dinero ilícito	4. Trasiego por Nicaragua de dinero obtenido por la venta de drogas en los países del norte hacia los de producción, utilizando para ello el movimiento físico de dinero u operadores financieros.	**Bajo**
	5. Inserción en el tráfico económico y mercantil local de capitales procedentes de rendimientos ilícitos generados en el exterior.	**Moderado**

Resultados de la ENR-LA: RIESGOS.

Amenaza	Riesgo (Componente desglosado)	Calificación de riesgo
4. Comisión de actividades delictivas que generan rendimientos ilícitos: contrabando, defraudación tributaria, tráfico de migrantes ilegales, corrupción pública (peculado) y delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.	6. Incidencia de actividades en el país relacionadas con el contrabando y la defraudación tributaria, generando rendimientos ilícitos.	**Alto**
	7. Incidencia latente de delitos de corrupción pública, contra el patrimonio y el orden socioeconómico y de tráfico de migrantes ilegales, que podrían derivar en la aparición de fondos que precisan ser lavados.	**Moderado**
5. Entorno regional con países con situaciones con riesgo de LA/FT/FP	8. Los países del entorno regional de Nicaragua (Costa Rica, Panamá, Colombia y Honduras) tienen vinculaciones con el narcotráfico y con actividades de corrupción pública, delitos que se identifican como las mayores fuentes de generación de fondos ilícitos.	**Moderado**
	9. Facilidad de movimiento de mercancías y personas entre los países del entorno regional, atravesando fronteras de difícil control.	**Moderado**

Resultados de la ENR-FT/FP.

Resultados de la ENR-FT/FP.

Amenazas + **Vulnerabilidades** = **Riesgos**

- Amenazas: 7
- Vulnerabilidades: 4
- Riesgos: 7
  - Alto (2)
  - Moderado (3)
  - Bajo (2)

Resultados de la ENR-FT/FP: RIESGOS INTERNACIONALES.

	Amenazas		Vulnerabilidades		Riesgos	Calificación
FT/FP	Migrantes irregulares hacía el norte de América, entre ellos, personas de origen o cercanos de países con amenaza terrorista activa y de riesgo de FP.	+	Posición geográfica del país. Amplia extensión fronteriza que en algunos puntos es de difícil acceso. Deficiencias en la implementación de los programas de prevención por algunos SO.	=	1. Migrantes irregulares hacía el norte de América, entre ellos, personas de origen o cercanos de países con amenaza terrorista activa y de riesgo de FP, las cuales podrían realizar a su paso por el país, operaciones financieras vinculadas al FT/FP.	Moderado
FT	Personas que podrían simpatizar con terroristas y agrupaciones terroristas activas.	+	Deficiencias en la implementación de los programas de prevención por algunos Sujetos Obligados.	=	2. Personas que podrían simpatizar con terroristas y agrupaciones terroristas activas y que remitan dinero mediante transferencias internacionales, remesas y nuevos métodos de transferencia de fondos a través de tarjetas a los países de riesgo de FT (países cercanos a zonas en conflicto o con amenaza terrorista activa). Asimismo, estos podrían retirar dinero en efectivo de tarjetas de débito y crédito durante sus viajes de visita.	Moderado

Resultados de la ENR-FT/FP: RIESGOS INTERNACIONALES.

	Amenazas		Vulnerabilidades		Riesgos	Calificación
FP	Personas afines a países de riesgo de FP que podrían enviar fondos a personas naturales y jurídicas a favor de la PADM y su financiamiento.	+	Deficiencias en la implementación de los programas de prevención por algunos SO.	=	3. Personas afines a países de riesgo de FP remiten dinero a personas naturales y jurídicas mediante transferencias internacionales y remesas, así como, mercancías que podría ser utilizadas para la creación de ADM. Asimismo, estos podrían retirar dinero en efectivo de tarjetas de débito y crédito durante sus viajes de visita a estos países.	Bajo
FT	OSFL creadas por personas que podrían simpatizar con terroristas y agrupaciones terroristas activas.	+	Deficiencias en la implementación de los programas de prevención por algunos Sujetos Obligados. Falta de un sistema unificado interinstitucional para la creación y registro de las OSFL por parte de la AN y MIGOB.	=	4. OSFL dirigidas por personas que la podrían utilizar para captar y/o canalizar fondos hacia terroristas o agrupaciones terrorista activas a países de riesgo de FT, países cercanos a zonas en conflicto o con amenaza terrorista activa.	Moderado

Resultados de la ENR-FT/FP: RIESGOS INTERNACIONALES.

	Amenazas		Vulnerabilidades		Riesgos	Calificación
FP	OSFL creadas por personas afines a países de riesgo de FP que desvíen fondos para la PADM.	+	Falta de un sistema unificado interinstitucional para la creación y registro de las OSFL por parte de la AN y MIGOB. Deficiencias en la implementación de los programas de prevención por algunos SO.	=	5. OSFL creadas por personas afines a países de riesgo de FP que podría desviar en parte o total los fondos captados y remitir a personas naturales y jurídicas en estos países con el objetivo de financiar la PADM.	Bajo

Resultados de la ENR-FT/FP: RIESGOS NACIONALES.

	Amenazas		Vulnerabilidades		Riesgos	Calificación
FT	Donaciones enviadas del exterior a OSFL (nacionales, internacionales y mixtas).	+	Falta de un sistema unificado interinstitucional para la creación y registro de las OSFL por parte de la AN y MIGOB. Deficiencias en la implementación de los programas de prevención por algunos SO.	=	6. Donaciones enviadas del exterior a OSFL (nacionales, internacionales y mixtas) mediante transferencias internacionales, remesas y nuevos servicios de transferencia de fondos ofrecidos, que pueden ser desviadas en parte o total para financiar acciones de grupos terroristas (domésticos).	Alto
FT	Personas naturales y jurídicas nacionales e internacionales que están inscritas en el país con alguna actividad económica distintas de OSFL, podrían recibir donaciones provenientes de otros países.	+	Deficiencias en la implementación de los programas de prevención por algunos Sujetos Obligados.	=	7. Personas naturales y jurídicas nacionales e internacionales que están inscritas en el país con alguna actividad económica en el país distintas de OSFL, podrían recibir donaciones provenientes de otros países para financiar agrupaciones terroristas domésticas.	Alto

Principales resultados de la ENR de LA/FT/FP.

LA		FT/FP
5	Amenazas	7
24	Vulnerabilidades	4
9	Riesgos	7

Estrategia y Plan Nacional ALA/CFT/CFP 2021-2025.

¿ Qué es la Estrategia y Plan Nacional ALA/CFT/CFP ?

ESTRATEGIA NACIONAL ALA/CFT/CFP

Es el instrumento en el que se definen las líneas generales de actuación, identificando los ámbitos sobre los que se debe incidir y los objetivos genéricos que se persiguen.

Atiende las líneas de mitigación identificadas en las evaluaciones de riesgo, clasificándolas en una serie de ejes estratégicos.

Garantizar el mayor grado de integridad posible de Nicaragua frente a los delitos de LA/FT/FP, creando las condiciones jurídicas, económicas, sociales y de seguridad que coadyuven a dicha integridad.

PLAN NACIONAL ALA/CFT/CFP

Es el conjunto de las medidas concretas que se definen para la consecución de los objetivos previstos en la Estrategia Nacional, clasificadas y ordenadas de tal manera que se han integrado y coordinado en un planeamiento.

Atiende las líneas de actuación identificadas en la Estrategia Nacional, clasificándolas en líneas de actuación específicas.

Su finalidad es definir cómo se materializan los aspectos más concretos de la planificación prevista.

¿ Cuáles son los objetivos de la Estrategia y Plan Nacional ALA/CFT/CFP?

- Establecer las medidas necesarias para mitigar los riesgos de LA/FT/FP.
- Asignación eficaz de los recursos disponibles.
- Garantizar la protección de nuestro Sistema Financiero Nacional y de la economía en general.

Estrategia Nacional ALA/CFT/CFP: Ejes Estratégicos.

1.- PREVENCIÓN DE LA/FT/FP.

Objetivo genérico: Identificación y detección por parte de los sujetos obligados de todas las operaciones vinculadas al LA/FT/FP.

Líneas de actuación: 3

Actividades: 13

2.- ANÁLISIS DE OPERACIONES VINCULADAS CON EL LA/FT/FP.

Objetivo genérico: Incremento de la capacidad de estudio y análisis por la UAF de operaciones comunicadas por los sujetos obligados y mejora del aprovechamiento de la información.

Líneas de actuación:2

Actividades: 4

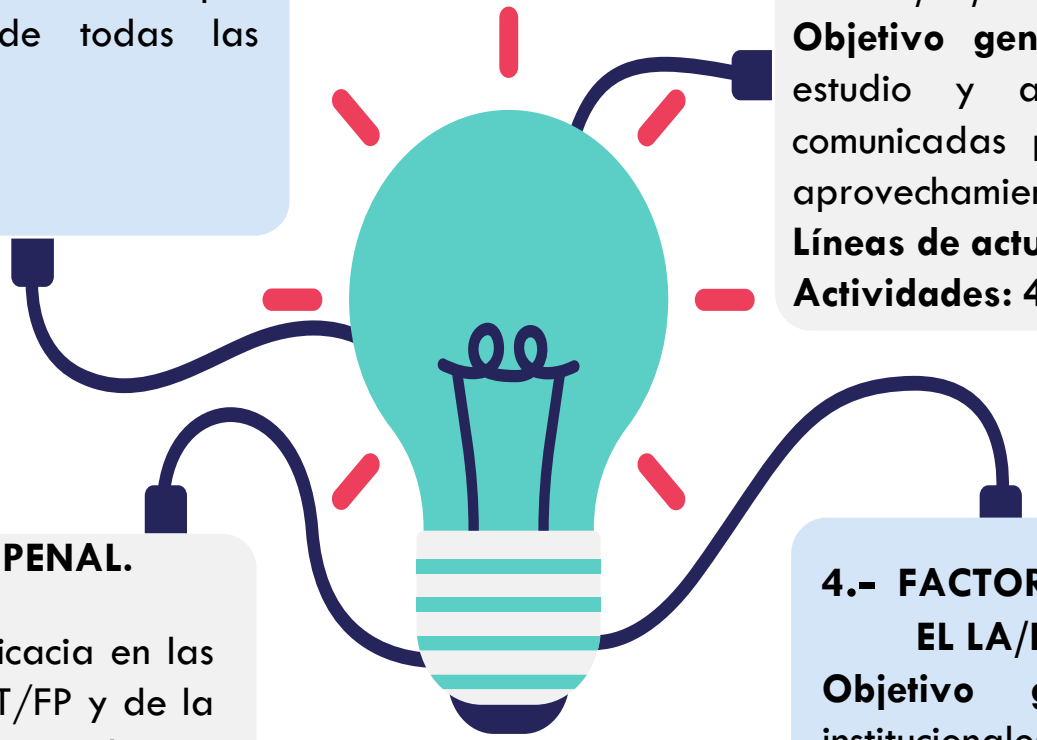

3.-INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL.

Objetivo genérico: Aumento de la eficacia en las investigaciones de los delitos de LA/FT/FP y de la capacidad de respuesta del sistema penal ante estos delitos.

Líneas de actuación: 3

Actividades: 5

Líneas estratégicas: 4

Líneas de actuación: 13

Actividades: 41

4.- FACTORES TRANSVERSALES QUE INCIDEN EN EL LA/FT/FP.

Objetivo genérico: Generar las condiciones institucionales, sociales, económicas y de seguridad que dificulten el LA/FT/FP.

Líneas de actuación: 5

Actividades: 19

Evaluaciones de Riesgos Sectoriales.

¿Por qué realizar una evaluación de riesgo de LA/FT sectorial?

FATF GAFI

Cumplimiento de estándares internacionales (Recomendaciones del GAFI) en la adopción de un enfoque basado en riesgo (EBR) en las medidas ALA/CFT/CFP dispuestas por las autoridades competentes.

Facultad establecida en el artículo 14 de la Ley N.° 977; y en el caso de la UAF, obligación establecida en el artículo 20 del Decreto N.° 14-2018 «Reglamento de la Ley N.° 976».

Guía y retroalimentación a los Sujetos Obligados para coadyuvarlos en la realización de sus propias evaluaciones de riesgos y que ajusten sus programas y sistemas de prevención de LA/FT/FP.

Unidad de Análisis Financiero
"Por una Economía Sana y Segura"

Elementos de un esquema de LA/FT/FP

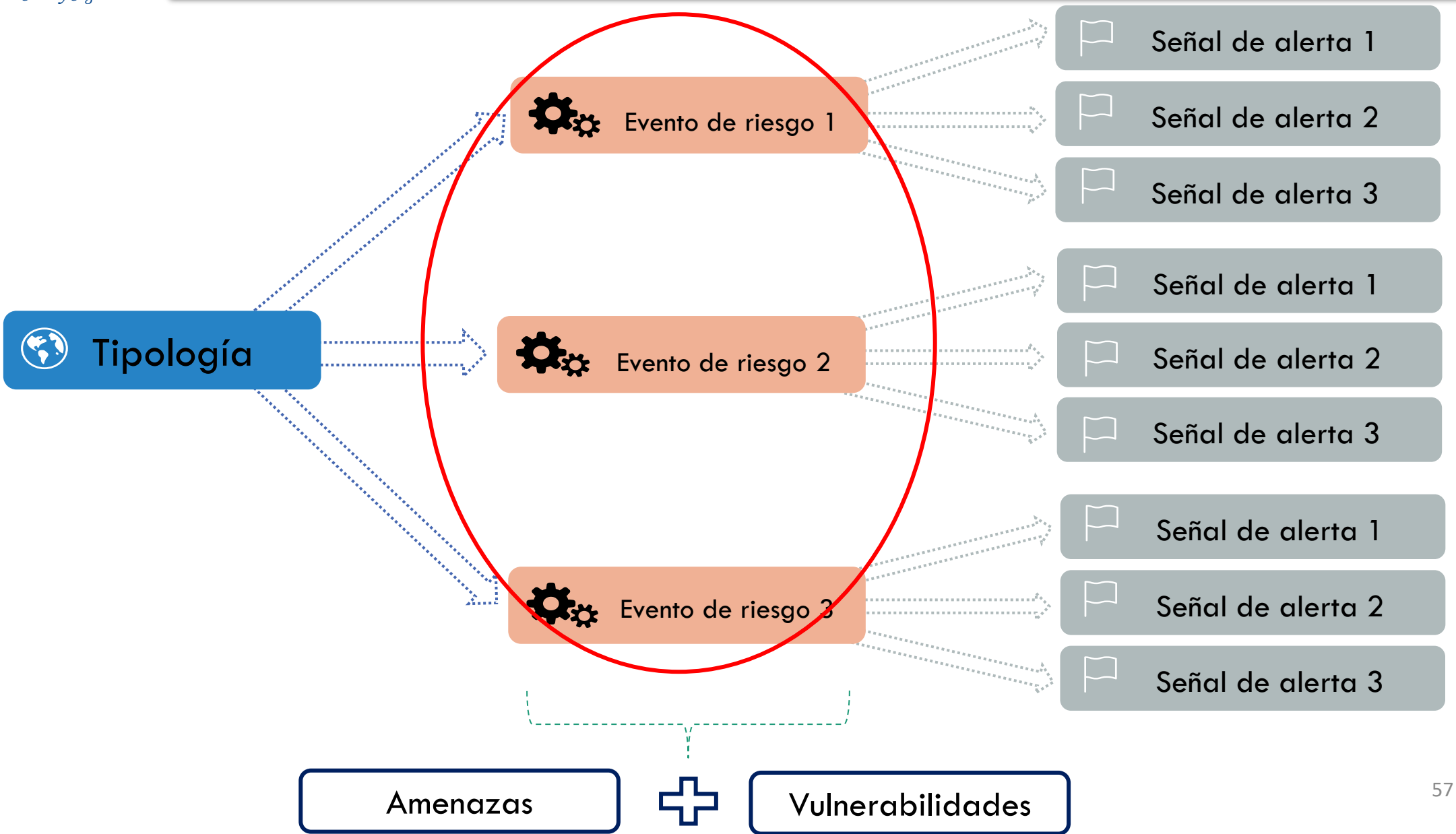

Evaluaciones de riesgos sectoriales.

Evaluación de Riesgos Sectoriales	Fecha de publicación	Comunicación	Nivel de riesgo del sector.	Cantidad de amenazas, vulnerabilidades y riesgos.	Enlace de descarga
Comerciantes y distribuidores de vehículos nuevos y/o usados.	6 de marzo de 2020.	UAF-C.E-0843-2020	**MEDIO**	Amenazas: 5 Vulnerabilidades: 12 Riesgos: 17	https://www.uaf.gob.ni/images/Pdf/Documentos_ALA-CFT/EIRVehiculo_Completa_publica.pdf
Proveedores de Servicios Fiduciarios.	19 de noviembre 2020.	UAF-C.E.-3946-2020	**MEDIO**	Amenazas: 6 Vulnerabilidades: 7 Riesgos: 21	https://www.uaf.gob.ni/images/Pdf/Documentos_ALA-CFT/IER_Sector-Proveedores-de-Servicios-Fiduciarios-Completo.pdf

Evaluaciones de riesgos sectoriales.

Evaluación de Riesgos Sectoriales	Fecha de publicación	Comunicación	Nivel de riesgo del sector	Cantidad de amenazas, vulnerabilidades y riesgos	Enlace de descarga
Comerciantes de metales preciosos y/o piedras preciosas.	5 de julio de 2021	UAF-C.E.-2291-2021	**MEDIO**	Amenazas: Joyería: 1, Exploración, explotación y procesamiento: 8 Vulnerabilidades Joyería: 5, Exploración, explotación y procesamiento: 5 Riesgo: Joyería: 14, Exploración, explotación y procesamiento: 12	https://www.uaf.gob.ni/images/Pdf/Documentos_ALA-CFT/05-07-2021-ESR_Metales-preciosos--VF_IESR.pdf

Evaluaciones de riesgos sectoriales.

Evaluación de Riesgos Sectoriales	Fecha de publicación	Comunicación	Nivel de riesgo del sector	Cantidad de amenazas, vulnerabilidades y riesgos	Enlace de descarga
Corredores de bienes raíces.	11 de noviembre 2021	UAF-C.E.- 3880-2021	**MEDIO**	Amenazas: 20 Vulnerabilidades: 12 Riesgos: 16	https://www.uaf.gob.ni/images/Pdf/Documentos_ALA-CFT/11.11.21-ERS-Corredores-BR-VF-003.pdf
Casinos.	16 de junio 2022	UAF-C.E.- 2068-2022	**MEDIO**	Amenazas: 6 Vulnerabilidades: 32 Riesgos: 18	https://www.uaf.gob.ni/images/Pdf/Documentos_ALA-CFT/ERS_Casinos_VF.pdf

Enfoque Basado en Riesgos.

¿Por qué es necesario la identificación, evaluación y comprensión de los riesgos de LA/FT/FP?

Sistema efectivo ALA/CFT/CFP.

Los productos del delito y los fondos destinados a apoyar el terrorismo **no pueden ingresar** al sector financiero ni a otros sectores o **son detectados y reportados** por estos actores.

Las instituciones financieras, las APNFD y los PSAV aplican adecuadamente medidas preventivas ALA/CFT acordes con sus riesgos, y reportan las transacciones sospechosas.

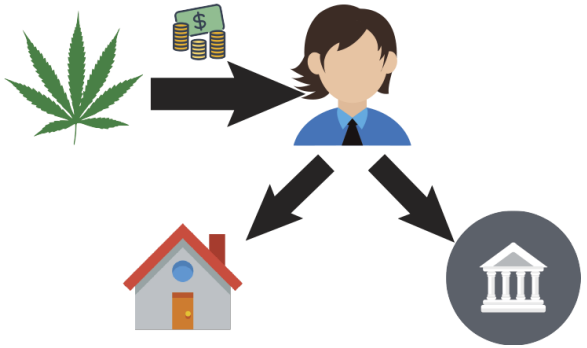

Reducción de la actividad de lavado de activos y financiamiento del terrorismo dentro de las entidades.

Unidad de Análisis Financiero
"Por una Economía Sana y Segura"

Evaluación individual de riesgos de LA/FT/FP

Información de actividad económica.

Evaluaciones nacionales de riesgo LA/FT/FP.

Análisis de factores.

Riesgos nuevas prácticas comerciales y tecnologías.

Informe

TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE RIESGO

Riesgo general

Evaluación individual de riesgos de LA/FT/FP

Establecimiento del contexto externo

Se determinan las características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la entidad. Se pueden considerar factores como:

- Económicos y financieros
- Sociales y culturales
- Legales y reglamentarios
- Tipologías

Establecimiento del contexto

FACTORES DE RIESGOS

- Clientes
- Zona geográfica
- Producto/servicio
- Canal de distribución

Establecimiento del contexto interno

Se determinan las características o aspectos esenciales del ambiente interno de la entidad.

Programa de Prevención de los Riesgos de LA/FT/FP

Procedimiento para evaluar los riesgos de LA/FT/FP del Sujeto Obligado y de sus clientes.

Un manual de prevención de los riesgos de LA/FT/FP.

Designar a un Oficial de Cumplimiento.

Procedimiento de selección del personal.

Planes de capacitación continua en Prevención del LA/FT/FP .

Ejecución de auditorías externas sobre el programa de prevención.

Manual de prevención

Medidas acordes a los riesgos.

Procedimientos para: (i) evaluar los riesgos del Sujeto Obligado y de sus clientes y (ii) selección de personal.

Actualización para adaptarlo a los riesgos o por cambios en el marco jurídico.

Riesgos nacionales, sectoriales y propios del Sujeto Obligado; Capítulos del III al VII de la Resolución N.° UAF-N-020-2019.

CANALES DE COMUNICACIÓN

Le invitamos a visitar nuestra página web

CLICK AQUÍ

Y descargar las normativas antes mencionadas

CLICK AQUÍ

Asimismo, pueden encontrar material de apoyo como guías y directrices que les coadyuvará en el cumplimiento de sus obligaciones

CLICK AQUÍ

CONTACTO

Rotonda Centroamérica 700 mtrs al Oeste, edificio Vistas Development, Villa Fontana, Managua, Nicaragua.

sujetosobligados@uaf.gob.ni

(505) 2255 8333

GRACIAS POR SU ATENCIÓN